GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0464

(29 OCT. 2026)

"Por medio del cual se aclara el Decreto No.0346 del 01 de septiembre de 2026, mediante el cual se realiza un encargo"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por el Decreto No. 0279 del 21 de septiembre de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante **Decreto No. 0346 del 01 de septiembre de 2026**, se realizó un encargo al funcionario **MELVIN POWELL MURRY**, con CC 18.001.950 en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407-Grado 16.

Que, en el citado acto administrativo se registró el número de documento 18.001.950 expedida en San Andrés, Isla, a nombre MELVIN POWELL MURRY, el cual es incorrecto.

Que, revisada la documentación que reposa en el expediente y el documento de identidad del funcionario, se evidenció que su número de documento correcto 18.001.850, expedida en San Andrés, Isla.

Que, en consecuencia, se hace necesario **aclarar el número de documento del funcionario consignado en el decreto No. 0346 del 01 de septiembre de 2026**, por tratarse de un error de transcripción, sin que ello implique modificación alguna de las demás disposiciones contenidas en dicho acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR el Decreto No. 0346 del 01 de septiembre de 2026, en el sentido de precisar que el número del documento de identidad correcto del funcionario a quien se le concedió un encargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 16 es **18.001.850**, expedida en San Andrés, Isla, y no **18.001.950**, como quedó registrado inicialmente en el citado acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto No. 0346 del 01 de septiembre de 2026 permanecen vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente Decreto al funcionario interesado y a las dependencias correspondientes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y hace parte integral del Decreto No. 0346 del 01 de septiembre de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los 29 OCT. 2026

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL **MONSERRAT VELÁSQUEZ THYME**

Proyectó: Larry Henry
Revisó y Aprobó: Monserrat Velásquez Thyme
Archivó: Sueluz De La Rosa